



# NORMAS PARA LA ELECCIÓN DEL MEJOR DEPORTISTA DE LA CLASE CRUCERO

## Revisión 2017

*Las presentes Normas fueron aprobadas en Reunión de Flota de 15 de septiembre de 2009 y posteriormente revisadas y modificadas en Reunión de Flota de 27 de septiembre de 2014 y Reunión de Flota de 12 de diciembre de 2017.*

### **PREÁMBULO**

Es ya una antigua tradición en el Club de Mar que cada Flota o Sección elija anualmente a su Mejor Deportista. Esta elección compete exclusivamente a los miembros de la Flota o Sección y la elección puede estar justificada en razón de sus méritos deportivos, esfuerzo personal, compañerismo social, deportividad, etc.

En base a ello se articulan las siguientes Normas para la Elección del Mejor Deportista de la Clase Crucero, que son aprobadas por los miembros de la flota, con el visto bueno de la Junta Directiva del CMA.

### **ARTÍCULO PRIMERO. De la Convocatoria y Calendario Electoral.**

La elección al Mejor Deportista será convocada, con el visto de la Junta Directiva, por el Capitán de Flota, quien además, elaborará el calendario electoral de acuerdo con las presentes normas y se publicará junto con la convocatoria.

Dicha convocatoria y calendario será publicada en el tablón de avisos del club y en su página web y deberá de hacerse a principios de noviembre.

*La Junta Directiva, o una comisión delegada, será la encargada de vigilar el desarrollo del proceso electoral y de resolver cualquier posible reclamación o incidencia.*

### **ARTÍCULO SEGUNDO. Del Censo.**

Se elaborará un Censo de Electores, compuesto por el nombre de la embarcación, el nombre y apellidos y correo electrónico de su armador cuya embarcación cumpla con lo previsto en el Artículo Tercero.

Se elaborará un Censo de Elegibles, compuesto por el nombre y apellidos de los tripulantes que cumplan con los requisitos del Artículo Cuarto.

Los Censos serán elaborados con la información contenida en las "hojas de control de salida" de cada prueba. Se tendrán en cuenta todas las pruebas posibles que no hayan formado parte de un censo anterior. Los nombres ilegibles o de tripulantes insuficientemente identificados no serán tenidos en cuenta.

*Los Censos figurarán expuestos al público en el tablón de anuncios del Club de Mar de Almería desde el día siguiente a la Convocatoria, al objeto de poder hacer las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.*

### **ARTÍCULO TERCERO. De los Electores, derecho a voto.**

Tienen derecho a voto todos los armadores de las embarcaciones que hayan participado en el ranking social del año para el cual se realiza la elección y que estén en posesión de la licencia federativa por el Club de Mar de Almería y figuren en el censo oficial publicado.

*A estos efectos, se entiende que una embarcación ha participado en el ranking social cuando se acredite que ha competido en, al menos, el 25% de las pruebas que lo compongan.*

### **ARTÍCULO CUARTO. De los Elegibles.**

Podrá ser elegido Mejor Deportista del Año aquel tripulante de crucero que haya participado en las pruebas que componen el Ranking a bordo de cualquier embarcación que haya participado en el ranking, sean socios del Club de Mar de Almería y estén en posesión de la licencia federativa por el Club de Mar de Almería.

Excepcionalmente, mediante petición argumentada de la flota, a través del Capitán de la misma y la aprobación de la Junta Directiva, podrá ser elegible un regatista de la Clase Crucero que no cumpliendo con los requisitos anteriormente establecidos sea merecedor de la distinción.

### **ARTÍCULO QUINTO. De los Candidatos.**

Podrá ser candidato A Mejor Deportista del Año cualquier tripulante que cumpla con los requisitos de "elegible" y sea propuesto por el armador de su embarcación.

Cada armador propondrá a un solo tripulante de su embarcación como candidato, adjuntando una breve exposición de motivos por los que cree que es el mejor deportista de su embarcación. Dispondrá de una semana desde que se abra el proceso de elección.

*Una vez cerrado el plazo de presentación de candidatos se enviará un email a la flota con la relación de candidatos nominados. Este momento abre el plazo para la votación preliminar.*



# NORMAS PARA LA ELECCIÓN DEL MEJOR DEPORTISTA DE LA CLASE CRUCERO

## Revisión 2017

### ARTÍCULO SEXTO. De la **Votación Preliminar.**

El derecho de voto solo podrá ser ejercido por el armador que se encuentre dentro del censo de electores. Cada armador emitirá un solo voto, pudiendo votar a un tripulante de entre los propuestos como candidatos, no pudiendo elegir el propuesto por su propia embarcación.

Se podrá ejercer, en el plazo de una semana desde que se abra la votación preliminar, por sufragio directo, mediante comunicación en correo electrónico dirigido al Club de Mar de Almería ([cma@clubdemaralmeria.es](mailto:cma@clubdemaralmeria.es)).

La dirección remitente de correo electrónico válido para emitir el voto será la que figura en el Censo de Electores.

En el texto del correo electrónico habrá de figurar el nombre y apellidos del tripulante al que se vota.

### ARTÍCULO SÉPTIMO. Del **escrutinio de candidatos. Nominados.**

Una vez finalizado el plazo para la votación preliminar, se publicará el resultado de la misma, indicando nombre del tripulante y votos obtenidos.

Los tres primeros tripulantes que hayan obtenido mayor número de votos serán nominados para la elección del Mejor Deportista del Año.

### ARTÍCULO OCTAVO. De la **Votación Final.**

Para la elección del Mejor Deportista del Año, se procederá a una votación final sobre los tres deportistas nominados en la preliminar.

El derecho de voto solo podrá ser ejercido por el armador, que se encuentre dentro del censo de electores, quien emitirá un solo voto, pudiendo votar a un solo tripulante de entre los nominados en la preliminar.

El voto será secreto, libre y podrá ser mediante representación debidamente acreditada.

Se realizará en una urna al efecto y en una papeleta oficial.

Este acto tendrá lugar a finales de noviembre o principios de diciembre, en un acto o evento de flota.

Será elegido Mejor Deportista del Año aquel tripulante que obtenga mayor número de votos de los votos emitidos y válidos. En caso de empate, se celebrará una segunda votación para elegir entre los que resultaron empatados.

Almería,  
*Mariano Sarmiento Pintos*  
*Capitán de Flota*

Por la Junta Directiva  
*Antonio Balsalobre Salvador*  
*Secretario J. D.*

### *Modelo Calendario Electoral.*

Interval	FECHA	HORA	ACTO
C	Primeros de noviembre		<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria y Calendario Electoral.</li> </ul>
C+1			<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación del Censo Borrador</li> </ul>
C+2			<ul style="list-style-type: none"> <li>Inicio del plazo de reclamaciones al Censo</li> </ul>
C+5			<ul style="list-style-type: none"> <li>Fin del plazo de reclamaciones al Censo</li> </ul>
P			<b>INICIO DEL PROCESO DE ELECCIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación del Censo definitivo de Electores y Elegibles.</li> <li>Inicia plazo de Presentación de Candidatos.</li> </ul>
P+7			<ul style="list-style-type: none"> <li>Fin de presentación de Candidatos</li> </ul>
P+8			<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de Candidatos</li> </ul>
P+9			<ul style="list-style-type: none"> <li>Inicio del plazo de votación preliminar a candidatos</li> </ul>
P+16			<ul style="list-style-type: none"> <li>Fin del plazo de votación preliminar y escrutinio de candidatos.</li> </ul>
P+17			<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación del resultado y de los tres Nominados a Mejor Deportista.</li> </ul>
V	Principios de dicbre.. Evento, acto o regata		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Votación Final</b>, Recuento de Votos y Proclamación del Mejor Deportista.</li> <li>Publicar Hora y Lugar.</li> </ul>